

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 359 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO A LA “CATEDRAL DE PONCE PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00), PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE RESTAURACIÓN DE ESTE HISTÓRICO EDIFICIO.”

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La “Catedral de Ponce Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe”, ubicada en el centro de la Plaza de Recreo de la Ciudad de Ponce, es un edificio certificado por la Oficina de Preservación Histórica de Lugares Históricos del Departamento de lo Interior de los Estados Unidos de América, dada la fecha en la que se originó su construcción, a lo cual, por la naturaleza del tiempo, se ha deteriorado y necesita una restauración;

POR CUANTO: El Monseñor Marcos Pancorbo, ha solicitado ayuda económica al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para cubrir parte de los gastos de restauración del edificio que comprende la “Catedral de Ponce Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe”, por razones de deterioro de la planta física donde ubica;

POR CUANTO: El Artículo II, Sección 3 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que “no se aprobará ley alguna relativa al establecimiento de cualquier religión ni se prohibirá el libre ejercicio del culto religioso. Habrá, completa separación de la iglesia y estado;” lo cual no debe interpretarse de forma absolutista, pues las zonas de acción de estos dos poderes suelen entremezclarse, pero ello no entraña su nulidad, siendo justificado en términos seculares, como lo es la preservación de un monumento histórico de interés para toda la comunidad, requisito primordial, con el cual cumple esta petición;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la importancia de la restauración de este edificio histórico de la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

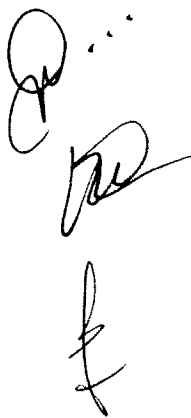
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00), con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47, intitulada Donaciones, perteneciente a la Oficina del Alcalde, para costear parte de los gastos de restauración del histórico edificio de la “Catedral Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe.” Dicho donativo será entregado al Monseñor Marcos Pancorbo, Párroco de la “Catedral Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe”, en el P.O. Box 32205, Ponce, Puerto Rico 00732-2205, teléfono 787-842-0134.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.



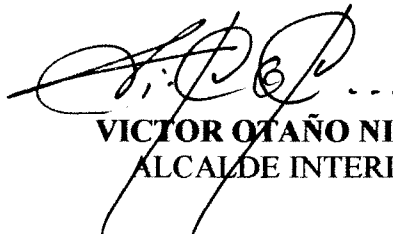
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTAÑO NIEVES
 ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 359, Serie 2006-2007; **“PARA APROBAR UN DONATIVO A LA “CATEDRAL DE PONCE PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”, POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00), PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE RESTAURACIÓN DE ESTE HISTÓRICO EDIFICIO.”**; aprobada en la **Continuación Sesión Ordinaria** celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirree Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

El Honorable Pedro Castaing, votó abstenido.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp